

SECTOR EDUCACIÓN PROVINCIA PERAVIA

INTRODUCCION

Consulta a la Reforma Constitucional de la República Dominicana

El 24 de noviembre del año 2006 se abre una ventana que nos proporciona un espacio de reflexión, sobre un aspecto trascendente como es la reforma constitucional de la Republica Dominicana.

Reunidos con una comisión de consulta amparada en el decreto No. 323-06, del 3 de Agosto del 2005 y con la participación de profesores(as), Directores(as) del Distrito Educ. 03-04, Bani. Realizamos un taller de Consulta a la Reforma Constitucional.

Se procedió a formar grupos de trabajo (Metodología). Después de analizar las 77 preguntas que se presentaron en el material consultado, procedimos a hacer las observaciones que se detallan a continuación:

**TALLER SOBRE LA CONSULTA POPULAR PARA LA
REFORMA A LA CONSTITUCION
INTEGRANTES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO**

LIC. Luís g. Sánchez Rossi	(Técnico)
LIC. Loida Sánchez	(Directora)
LIC. Vicente Ant. Castillo	(Técnico)
LIC. Juan Luís Romero	(Director)
LIC. Santo Salaries Percel	(Director)
LIC. Amarilis Díaz	(Técnico)
LIC. Antonia Vizcaíno	(Profesora)
LIC. Hilda Vizcaíno	(Profesora)
LIC. Santa Malanys M. Miniel	(Profesora)
LIC. Placida Carmona	(Técnica)
LIC. Vinicio Encarnación	(Director)

Y varios profesores/as consultados/as en sus centros educativos.

Respuestas

1. Sí, porque incorpora el principio intrínseco del ser humano.
2. Si, que se actualice sin perder el contenido.
3. Si por que es la instancia pública ligada directamente al pueblo. Es necesario que tengan mayor cobertura en la solución del problema de la comunidad. Ej.: agua carretera, educación y salud. En cuanto a la contraloría y la cámara de cuenta debe tener el poder y la autonomía necesaria para ejercer control de toda la administración pública y privada incluyendo la banca. Así se evitará la corrupción administrativa, en el país. Las autoridades de la contraloría de la cámara de cuenta deben ser registrados por la suprema corte de justicia o por las 2/3 parte de la Cámara de Diputados y Senadores.
4. Sí, porque de esa manera el pueblo participa en las dediciones del estado de una manera directa, se evitan que los gobernantes tomen acuerdo o medidas que perjudiquen a la población dominicana.
5. No, porque la constitución deberá ser garante de los derechos humanos. Por tanto esté por encima de cualquier acuerdo entre gobierno o instituciones. Se disminuiría en su esencia y en nuestra soberanía.
6. Sí, pero que su aprobación se someta primero ala ciudadanía (al pueblo) mediante el referendo y luego sea ratificada por las 2/3 parte de la cámara de Diputados y Gobernadores.
7. Si, porque protege el patrimonio de la nación
8. Sí, que no se festine ni se finalice. Que se incluyan los distrito municipales
9. Si, protección a todo el medio ambiente.
10. Si crear otras que tengan mayores controles.
11. Sí, todos los que garanticen la seguridad y los derechos

humanos.

12. Sí, es necesario, porque nos actualiza.

13. Sí, porque es justo.

14. Sí, porque nos actualiza.

15. Sí, porque fortalece los derechos humanos.

16. Sí, agregar protección y prevención contra la violencia y la delincuencia.

17. Creemos que debe revisarse y formularse cuidadosa y Profundamente.

18. 19-20. Tenemos la misma opinión que la No. 17.

21. Sí, para que los ciudadanos (as) participen en las decisiones del estado.

22. Sí, para que no vulnere la soberanía del pueblo.

Debe revisarse y reformularse lo relativo a las preguntas 23, 24, 25 y 26.

27. Sí, las dos terceras partes $2/3$ y agregarse a todos(as) funcionarios(as) electos por el voto popular.

28. No, porque debe ser nombrado por los Senadores y Diputados. Con el voto de las $3/4$ partes.

29. No deben ser nombrados por los Senadores Y Diputados, con las $2/3$ partes de ambas.

30. Sí, estamos de acuerdo con la letra (c) porque le da participación a las minorías y con esto se fortalece el pluralismo democrático en la Republica Dominicana.

31. Sí, incluyendo el de ellos mismos.

32. No, porque debe seguir siendo una facultad del congreso. Sin embargo deben crearse reglas claras y precisas que establezcan lo indicado en la materia. Las Cámaras de Senadores Y Diputados tendrán el derecho y el deber de auxiliarse de todas las instituciones competentes que le sirvan de apoyo para tomar las decisiones finales al respecto.

32. Sí, porque es el estamento mas calificado para opinar en este aspecto.

34. Sí, Agregamos que debe modificarse la ley 3455. Actualizarse y Desconcentrarse el poder Absolutista, que ejercen los Síndicos. Imponen el poder y minimizan al rol de los consejos de Regidores(as).

35. Sí, para que se de oportunidad a éstos.

36. Sí, la (d) porque la reelección presidencial en este país corrompe, daña, abusa, usa y mal usa los recursos del pueblo. La reelección no le conviene al país. Solo a grupos. No ahora sino antes, históricamente ha sido negativa para los dominicanos. La alternabilidad en el poder es más conveniente a la democracia. El mandato puede ser de 5 años en lugar de cuatro años. Desde que nacimos como patria con Pedro Santana hasta el 2004, las elecciones han sido funestas para los dominicanos y todo proyecto reeleccionísta perjudicará al pueblo.

37. Sí, un mes Eliminar. Eliminar la segunda vuelta. Que el candidato ganador obtenga 45% de los votos válidos o en su defecto que de no obtener el 45%, le lleve 10% al más cercano (a) contendor(a). **De no alcanzar esos porcentajes**, habría 2da vuelta en un mes para que el ganador obtenga el 50% más un voto. Y a partir de esa fecha se tomará un mes para la toma de posesión.

38. No, porque deben modificarse los numerales: 9 (por el consejo de la magistratura) 16, no a su juicio sino por comprobación del presidente. 25, 26- No, porque deben ser instituciones autónomas y democratizadas y descentralizadas. Con mayores porcentajes, de un 10% llevarlos a 20% de los consignados en el presupuesto anual. Asignarles a los cabildos otras responsabilidades, como son: Agua, Mejoramientos de Carreteras, de Escuelas, Servicios de Salud entre otros.

- 39.** Sí, porque esto moderniza y transparenta la gestión del estado.
- 40.** Esto resulta Abstracto. Debe revisarse, adecuarse y modernizarse la ley Orgánica que crea y organiza la Secretaria de Estado.
- 41.** Sí, para que sea más transparente y se administre justicia con mayor claridad
- 42.** Sí, 10 años. los explicamos en la pregunta 52.
- 43.** Sí, para que se administre justicia con más eficiencia.
- 44.** Sí, con la letra (b) para descentralizar; modernizar, y Transparentar para ser más eficientes.
- 45.** Sí, eliminando la burocracia. Que no concentre, Que descentralice.
- 46.** Sí, de acuerdo con la letra (b) que halla equilibrio, que se escojan por consenso.
- 47.** La (c) y la (d) son necesarias las dos.
- 48.** Sí, con la letra (a) pero el consejo de la magistratura ejercería el control disciplinario con los jueces de la suprema. Porque estos no deben imponer disciplinas a si mismos.
- 49.** Sí, con la (b) para que se administre con equidad, justicia.
- 50.** Debe se explicita. En este mundo se imperfecciones todos debemos estar sujetos a ser evaluados.
- 51.** Sí, estamos de acuerdo. Agregamos que en vez de ser el poder ejecutivo quien los designe sea el Consejo de la Magistratura.
- 52.** Sí, con la letra (c), a partir de esa fecha deben ser evaluados. Si su desempeño ha sido satisfactorio pueden ser confirmados 10 años más, de lo contrario se sustituyen por otros.
- 53.** Sí, pero justificar por cuales razones se pueden nombrar a otros miembros.

54. Estamos de acuerdo con la (b). Por considerarla más adecuada.

55. Sí, debe otorgarse la autonomía total a los ayuntamientos. Que sea un verdadero poder Municipal, como lo concibió Juan Pablo Duarte. Pero deben estos descentralizarse y democratizarse. Que los Síndicos no puedan imponerse a los consejos de Regidores, por tener en sus manos el poder económico (son los que pagan). Debe revisarse profundamente la ley 3455. Y transformarse. Que se creen mecanismos más directos de participación y decisión del pueblo, en los asuntos municipales. Porque actualmente los Síndicos imponen lo que les interese.

56. Sí, porque con esto se lograría mejor distribución de las inversiones y servicios, transparencia y descentralización de la administración municipal.

57. Sí, porque es necesario regular su creación. También los municipios y Distritos Municipales. Las autoridades de los Distritos Municipales, deben ser escogidas por el voto de los ciudadanos y las ciudadanas de sus respectivas jurisdicciones, no el nombramiento de los Ayuntamientos cabeceras, para que estos sean más participativos con el pueblo y más democráticas.

58. No, porque estos deben ser escogidos por 2/3 partes de la matrícula de Diputados y Senadores para lo cual debe regir un reglamento que pauté los requisitos que deben reunir los aspirantes a esa posición.

59. Sí, estamos de acuerdo. Pero que el consejo superior electoral sea el más alto organismo de decisión en los casos que se le apoderen, como impugnaciones, etc.

60. Sí, la (b), 2 meses de diferencia o juntas.

61. No, este país no está preparado para eso.

62. No, por lo explicado en la respuesta anterior.

63. Sí, es obvio.
64. Sí, es conveniente al país.
65. Sí, siempre que no se trate de países invadidos para quebrantarles su soberanía.
66. Sí, por lo expuesto en la respuesta anterior.
67. Sí, es justo.
68. Sí, es de justicia.
69. Sí, para frenar la corrupción y robo al Estado.

Debe agregarse un párrafo que exprese:

Toda persona y/o compañía que no pueda justificar con transparencia los bienes que posea será sometida a la justicia. Se le incautarán sus bienes, si se demuestra que provienen del lavado, o por enriquecimiento ilícito de cualquier procedencia. Estos bienes pasaran al Estado y podrán ser usados en pago de deudas del estado en servicios e inversiones.

70. Sí, Agregar también en sus métodos de elección interna.
71. Sí, totalmente de acuerdo porque fortalece el nacionalismo.
72. Sí, para que mayor participación y consenso al tomar esas decisiones.
73. Sí, porque fortalecería económicamente al Estado.
74. Sí, además debe dársele participación al pueblo para que prioricen las necesidades de cada pueblo al momento de asignar las partidas presupuestarias antes de que sea aprobado el presupuesto de cada año. El pueblo para los impuestos y un grupo reducido decide como lo invierte generalmente sin equidad. Ni los Gobiernos, ni los Ayuntamientos presentan atención al mantenimiento de las obras públicas.
75. No, debe haber una reforma profunda no solo de la constitución, sino de las leyes adjetivas, que rompa con el atraso, las desigualdades, la corrupción y la delincuencia.

76. No necesariamente, lo importante es que esa reforma se haga con criterios progresistas transformándose, democrático, modernizadores, para que haya una verdadera Democracia Social y Económica en la Republica Dominicana.

77. No, debe formarse con visión del presente y del futuro, en consonancia con los cambios dialécticos, no para acomodar situaciones particulares de gobiernos o grupos.

HE AQUÍ ALGUNAS CONSIDERACIONES

1- Además de la Constitución deber revisarse las leyes adjetivas y hacer algunas modificaciones.

2- Debe revisarse el código del menor y el código procesar penal. Ya que ambos protegen (involuntariamente) a los delincuentes. tanto los menores como los adultos. El crimen y el robo, se han incrementado después de entrar en vigencia estos códigos. Somos respetuosos de los Derechos Humanos. Pero un ladrón, un asesino, un delincuente sobre todo si son reincidentes deben ser condenados a cadena perpetua (60 años), por lo cual se necesita reformar nuestras Leyes.

3- debe grabarse con un impuesto los terrenos baldíos y aplicarse la Ley de cuota parte.

En los pueblos donde existen tierras del estado, deben ser usufructuadas parcial o totalmente por campesinos, ya sea en cooperativas agrícolas o individuales.

4- Que el estado no siga enajenando ningún patrimonio de éste, tierra, costas, etc. Que inicie un proceso de rescate del patrimonio del Estado. Nunca deberán privatizarse lo bienes del estado, esto debe ser incluido en nuestra constitución. se

puede arrendar por un tiempo determinado, se podrían convertir en empresa mixtas, pero que el estado nunca pierda su posesión.

5- Que se reforme la ley penitenciaria para que las actuales cárceles que son focos de degradación se conviertan en centros de regeneración.

- Que no se mezclen los presos comunes con los criminales, asesinos, delincuentes.

- Que se construyan centros especiales en lo que los condenados de 1 año hasta la pena máxima trabajen y produzcan los alimentos que necesitan todos los reclusos. En lugar de estar hacinados en celdas, en estado de degradación y deterioro físico y moral, sean útiles para si mismos y para la sociedad.

- Tal vez sea en estos tiempos una utopía pero llegara el momento que habrá cambios profundos en nuestra querida Quisqueya.

ESCUELA BASICA PEDRO JOSE BLANDINO SOTO

DISTRITO 03-04 BANI, AZUA

CONSULTA POPULAR PARA REFORMA CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Este informe que parte de un análisis hecho por Directores (as) de la escuela básica de Bani. Prov. Peravia y sus municipios y secciones a la consulta popular para la reforma constitucional de la Republica Dominicana; y que ha utilizado una metodología de trabajo, en primer lugar analizando el documento publicado o guía elaborada por la comisión creada mediante decreto No. 323-06 del 3 de Agosto 2005 y que consiste en 77 ítems, en las cuales los profesores de centros y sus respectivos directores y educativos, en segundo lugar convocados por la Dirección del Distrito Educativo 04 Baní, Y bajo la conformación de grupos, analizamos el documento aportando a cada pregunta una respuesta positiva o negativa y aportando ideas que de acuerdo al grupo de participantes fueron abordadas.

ANALISIS A LA sección I de la Nación, de su soberanía y su gobierno (Art. 1 al 4) tiene 4 preguntas.

No. 1- Todos estamos de acuerdo que si, que debe haber un preámbulo para que cuando se diga algo se este muy seguro de lo que se quiere.

No. 2- No hubo consenso (Art.2) pregunta 2 pues la mitad creía que de día sustituirse para que fuera el pueblo quien tomara decisiones, otros considerábamos que debía dejarse como esta pues puede perderse el control para resolver asuntos competentes a la nación.

No. 3- Se dijo que no, que hay que poner en práctica los que ya existen.

No. 5- Se dijo que si, ya que hay que darle participación directa a la ciudadanía en la toma de decisiones.

No. 3- De la constitución se refiere a la inviolabilidad de la soberanía en su doble dimensión interna y externa.

No. 3- Se dijo que si se pueden los convenios internacionales de derechos humanos, deben tener el mismo valor que la norma constitucional es diferente.

No. 6- Se acordó que si, que debe consultarse al pueblo mediante referéndum (o voto) pero que el tema de la globalización es muy nuevo para el país y no se sabe el impacto que pueda tener para este el llevar el tema a una legislatura de poder.

Preguntas sección II del territorio Art. (5 y 6)

Preg. 7 Estamos de acuerdo en que se anuncie el espacio marítimo (Estado, archipiélago ya que habrá mayores logros y beneficios.

Preg. 8 Sí, Creemos que deben establecerse requisitos por la constitución ya que no pueden estarse creando tantas provincias y municipios que no reúnan las condiciones y que solo favorece a sectores políticos.

Preg. 9 Totalmente de acuerdo y considero en mi opinión que el agua como recurso natural tiene que tener un control de precios para que no suban los precios abusivamente y prohibir mediante ley la tala de árboles en la rivera de los ríos.

Sección III

Del régimen económico y social fronterizo

Art. 7

Preg. 20 De acuerdo, y proponemos que se les otorgue visado a los haitianos y que se aplique la ley de derecho a residencia a aquellas personas que hallan cumplido con los requisitos de la ley mediante una conducta intachable.

Sección I

Art. 8

Preg. 11 al 15 Se estuvo de acuerdo tal y como están ya que son muchos los beneficiarios.

Sección II

De los deberes

La preg. 15 Sí, deben incorporarse. Enmienda, en el servicio social deben incluirse pasantías de 3 a 6 meses o un año o más a bachilleres y universitarios y aplicar un incentivo hasta que termine.

Derechos políticos

Sección 1

De la nacionalidad

Art. 11

Preg. 17 Si, debe mantenerse el sistema actual de nacionalidad.

Preg. 18 Este Art. debe reformarse y hacer residentes a aquellos que tengan los requisitos al día.

Preg. 19 Si, deben aumentarse los requisitos para adquirir nacionalidad Dominicana pero para los extranjeros.

Preg. 20 De acuerdo

Preg. 21 De acuerdo

Preg. 22 De acuerdo

Sección I

Del poder legislativo

(Art. 16 al 48)

Preg. 23 Sí, deben ser personas con título académico y apegado a las reglas disciplinarias moderadas.

Preg. 24 Los representantes en el exterior deben ser elegidos por las comunidades de las cuales ellos resulten beneficiarios pero deben tener normas para conducirse que sea dignas de confianza por su sector o pueblo.

Preg. 25 Las vacantes deben reformularse, que se producen de senadores y Diputados deben ser tomadas por el partido mayoritario que lo llevó y de no reunir las condiciones el estado debe asumir la responsabilidad.

Preg. 26 Debe quedarse como esta y reducir miembros de 178 a 78 en total ¿Qué hacen? Si en gestión pasada se vio que ellos fueron ha servirse el pastel.

Preg. 27 Sí con la mitad de votantes es suficiente.

Preg. 28 Debe quedarse así.

- a) Si que los nombren
- b) No precisamente

Preg. 29 Debe modificarse

- a) Sí, deben asignarse
- b) Deben ser asignados por el Consenso Nacional de Administración

Sección III

De la cámara de diputados

Art. (24 al 26)

Preg. 30 deben elegirse Diputados de acuerdo a la política de la Provincia.

Sección III

De la cámara de Diputados

Art. 24 al 26

Preg. 30. Debe dejarse así como esta

SECCION V

DEL CONGRESO

Preg. 31 Enmienda debe reglamentarse el congreso de manera que los congresistas no puedan servirse de los bienes del pueblo sin contar con el apoyo de las masas.

Acápitem d

No debe prohibirse porque si el que esta en turno no llena las expectativas, el pueblo no lo va a elegir aunque fuere.

Preg. 32 De acuerdo que se haga un estudio previo para la creación o supervisión de provincia.

Preg. 33 De acuerdo

Sección VI

De la formación y efecto de las leyes

(Art. 38 al 48)

Preg. 34 De acuerdo que se quede tal como está.

Preg. 35 De acuerdo a que se amplíe el plazo de vigencia de un proyecto de ley por 6 años y después se alterne, o sea que después de seis años, no pueda volver durante seis años más pero, si después el pueblo lo elige que vuelva siempre y cuando sea un proceso democrático y abierto, sin fraudes.

SECCION 9

DEL PODER EJECUTIVO

(Art. 49 al 60)

Preg. 36 Preferimos que la reelección sea consecutiva y después de este tiempo se deje pasar un periodo y luego volver.

Preg. 37 Sí, debe acortarse a un mes y medio.

Preg. 38 (A) En el artículo 55 de la Constitución debe modificarse: ¿Cuáles deben ser eliminadas? El que prohíbe que una persona se reelija cuantas veces el pueblo lo considere, siempre y cuando sean elecciones limpias.

Preg. 39 En la Constitución vigente deben establecerse normas sobre la administración pública.

SECCION II

DE LOS SECRETARIOS DE ESTADO

ART. 61 AL 62

Preg. 40 Consideramos que debe quedarse como esta.

SECCION I

DEL PODER JUDICIAL

ART. 63

Preg. 41 Si, el régimen de compatibilidad debe ser más exigente.

Preg. 42

a) Los jueces deben ser movidos cada cierto tiempo para que no se envicien en su función.

b) si deben establecerse un periodo de inmovilidad.

c) Los jueces deben ser movidos en sus funciones.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ART.64 AL 67

Preg. 43 Estamos de acuerdo que se quede así.

Preg. 44 Debe quedarse como esta.

B) El consejo nacional de la magistratura tiene como única atribución nombrar a los jueces de la suprema Corte de Justicia (debe ejercer otras funciones)

Preg. 46 Debe Mantenerse como esta.

a) Sí, deben incluirse otros miembros.

Preg. 47 De acuerdo que se mantenga el control de la constitucionalidad a través de un tribunal de garantías constitucionales.

Acápite

e) se necesitan más detalles para esta respuesta.

Preg. 48 Acápite

c) Estamos de acuerdo en que se haga así.

Preg. 49 De acuerdo que se trasladen los jueces cada cierto tiempo y cuando sea útil al sistema de actualidad.

Preg. 50 Debe tener ciertas normas disciplinarias en cuenta.

Preg. 51 Sí, así debe ser, como está escrito.

Preg. 52 No es necesario que cometan faltas graves, sino que si se trasladan cada cierto tiempo para evitar círculos viciosos.

Acápite

A) No estamos de acuerdo.

B) No debe establecerse en la constitución los requisitos para su traslado o jubilación.

DE LA CAMARA DE CUENTAS

(ART. 78 AL 81)

Preg. 53 Debe haber un límite para el nombramiento de otros miembros en la Cámara de Cuentas.

54- Acápite

B) Debe separarse el tribunal superior administrativo de la cámara de cuentas.

DEL DISTRITO NACIONAL Y DE LOS MUNICIPIOS

(ART. 82 AL 85)

Preg. 55 De acuerdo con este artículo.

Preg. 56 De acuerdo, que se haga como esta.

Preg. 57 Sí, debe la constitución definir los principios para la creación y organización de las provincias.

DE LA ASANBLEAS ELETORALES

(ART. 88 AL 92)

Preg. 58 Acápites a) no debemos mantenerse ese sistema debe participar el poder ejecutivo, las iglesias y los Diputados.

Acápites B aquí también sopesarse la pregunta.

Preg. 59 Acápites a) debe mantenerse el sistema actual pero debe crearse un fondo para que síndicos, Diputados y senadores, costeen sus elecciones. Esto da la posibilidad de que se elijan los presidentes más consientes en lo que se quiere.

Preg. 60 Debe llevarse la celebración de elecciones a 8 años con secativos, pero que no coincida con los municipales y con los congresionales.

DE LA FUERZA ARMADAS

(ARTS. 93 AL 94)

Preg. 61 No debe otorgar el derecho al voto.

Preg. 62 No debe reconocerles derecho al voto.

Preg. 63 Sí, (todavía no estamos preparados para esto)

Preg. 64 Si debe ser objeto consagrado constitucional la misión.

Preg. 65 Debe analizarse y revisarse este contrato

Preg. 66 Estas dediciones del presidente de enviar tropas fuera del país debe ser evaluada en sus resultados y de acuerdo a esto si debe de ser rectificadas por el congreso y evaluar las operaciones de los cuerpos castrenses.

Desde el ítem 67 al 74 estamos de acuerdo de que se realice así.

DE LA REFORMA COTITUCIONAL

ART. (116 AL120)

DEL 75 ALA 77

Estamos de acuerdo

Sección V

DEL CONGRESO

ART.37

CAP.6

ENMIENDA

Que la división de la provincia o municipio sean evaluadas por representantes de congreso y a aquellas provincias de municipio que no reúnan las condiciones no se debe abandonar a su suerte y solo por interés públicos sean divididos.

DE LA LAFORMACION Y EFECTO DE LA LEYES

Están correctos

Capitulo V

Seccion1

DEL PODER EJECUTIVO

Art.49

Enmienda

El presidente puede participar en dos periodo por consecutivos si el pueblo así lo determina por votaciones, pero si pasando uno o dos periodos el pueblo que debe volver no se puede impedir que se haga por es la voluntad del pueblo que cuenta.

Art.52

Enmienda

El periodo de transición debe ser de un mes y medio y mínimo, un mes

SECCION 11

DE LOS SECRETARIOS DE ESTADO

ESTAMOS DE ACUERDO

SECCION 1V

DEL TRIBUNAL DE TIERRA

PROPUESTA

Que la persona que pague impuesto por casa sean aquellos que la tienen de negocio pero los que viven en ellas no deben pagar por su vivienda.

SECCION V

DE LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA

DE ACUERDO

SECCION 1

DEL PODER JUDICIAL

PARRAFO 111

Enmienda

Sí un Juez actúa inmoralmente debe juzgarse por otro juez competente y se merece trasladarlo a otra destitución hay que hacerlo.

SECCION 11

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DE ACUERDO

**SECCION11
DE LA CORTE DE APELACION
BIEN DE ACUERDO**

DE LOS JUGADOS DE PAZ

ART.76

Enmienda

Cualquier lugar que se llevo ala categoría de municipio y tienen jueces, como mínimo este debe ponerse el cargote abogado.

**TITULO V11
DE LA CAMARA DE CUENTA**

**TITULO V111
DEL DITRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS
ESTA BIEN DE ACUERDO**

**TITULO 1X
DEL REGIMENDE LA PROVINCIA
ESTA BIEN DE ACUERDO**

**Capitulo 10
DE LAS ASANBLEAS ELECTORALES
BIEN DE ACUERDO**

**TITULO X1
DE LA FUEZA ARMADAS**

Esto esta muy bien que se deje así sin que se pueda votar (no esta preparado para tomar dediciones de este tipo)

TITULO X11

DISPOSICIONES GENERALES

BIEN DE ACUERDO

DE LA REFORMA CONTITUCIONALES DE ACUERDO

TITULO X1V

DISPOSICIONES TRANSITORIA

Enmienda

El periodo de transición es muy agotado debe durar un mes o mes y medio.

CAPITULO111

Derechos Políticos

Sección 1

De la nacionalidad

De acuerdo

Seccion11

De la ciudadanía

De acuerdo

Capitulov1

Del poder legislativo

De acuerdo

Sección 11

Del Senador

Enmienda en el articulo 24 debe ser la atad mas de una vez de la $\frac{3}{4}$ parte.

Sección 111

De la Cámara de Diputado

Enmienda Art. 26 debe ser la mitad más para formar una ecuación.

Sección 1V

Disposiciones comunes a ambas cámaras

En el Art. 32

Enmienda

En caso de un Senador o Diputado de cometer un delito grave sin haya sido visto, debe de ser investigado has que se compruebe u culpabilidad o inocencia y este resurta sospechoso y no se toma en cuenta en el momento del delito.

DE LOS DERECHOS

EN EL ACAPITE 16

ENMIENDA

Incluir la preparación universitaria como gratuita y jamás sea privatizada.

En el acápite 17 de los derecho

Enmienda

Que los centros y organismo especializados sean para rehabilitar y para capacitar a los antisociales.

Propuesta a los derechos

Que tengamos servicio energético de calidad y que se modernice el sistema eléctrico para lo sectores desposeído con un pago mínimo de acuerdo a su posibilidades.

De los derechos individuales y sociales

Art. 16

En el área de educación, propuesta.

Que el maestro (a) tenga derecho a una vivienda segura y aun medio de transporte adquirido a precio preferenciales.

Propuesta

Que se cree por ley el cooperativismo en los profesores(as) donde se descuenten un dinero fijo del salario con el fin de construir

viviendas y financiar carros o motores a los profesores con el acuerdo con el banco de vivienda, o cooperativa de maestro con una tasas de interés mínimo.

SECCION 11

DE LOS DEBERES

Están correctos

(1)

RATIFICACIONES, RECTIFICACIONES Y OPININES EN LA BASE AL ANALISI DE LA CONTITUCION DEL 200 ESCUELA VILLA DAVID

(*)- DEL PREAMBULO:

1)-En relación a esta primera parte de este material, opinamos lo siguiente: si loo derechos establecidos en un preámbulo y los establecidos en nuestra constitución son los mismos, ¿para que necesitamos esta especie de cláusula? Sino hay seguridad o claridad a la hora de impartir justicia... en el caso de los consagrados en nuestra constitución actual, entonces si estamos de acuerdo a incluir un preámbulo en la próxima reforma constitucional.

(*)- DEL TITULO 1 (ARTS. del 1 al 4):

2)- Si estamos de acuerdo, así se ratificaría la expresión...El poder del pueblo y se le daría otro carácter y cumplimiento; que se mida ente social con el mismo rasero.-

3-4)- Si, por completo, desde 1844 asta la fecha, dichas representaciones no han funcionado y todos sabemos porqué.-

5-69 Estamos de acuerdo siempre, siempre que la enmiendas hechas por el refrenando, se tomen en cuenta si la manipulación del grupo del poder vigente.-

(*)-DE LA SECCION 11 (AERTS.5-4).-

(7-10) De acuerdo, si es que no existen en la constitución actual, opinamos que si, que se tomen las prevenciones y en el caso de la

protección al medio ambiente, también deben darle cabalidad en la forma constitucional que esta en discusión.-

Debe hacerse la salvedad de que en este país nunca/... pero nunca se han respetado las respetando las disposiciones previstas en instancias que rigen dichas normas de un tiempo a esta parte, porque cada quien hace lo que se le viene en su santa voluntad, especialmente si esta auspiciado por "alguien del poder".

(*)- DE LOS DERECHOS SOCIALES E INDIVIDUALES.

11)- Estamos plenamente de acuerdo en que se consigue dicha cláusula, siempre que se cumpla al pie de la letra, sin tomar en cuenta la politiquería y los politiqueros que se creen sin dueños, amos y señores o ley, batuta y constitución.

12-15) "Dicho recurso de amparo" debe especificar en que situaciones se le debe aplicar y en cuales no.

16-) Estamos de acuerdo categóricamente. Porque ¡¡Basta ya!! el vivir como chivo sin ley. No es lo mismo que la secretaria de medio ambiente "lance" ordenanzas sin un apoyo constitucional.

(*) DE LOS DERECHOS POLITICOS Y LA CIUDADANIA

17-22)- Nos identificamos positivamente, con los cambios establecidos en dichas preguntas. Porque no lo exige el sistema globalizado en que estamos inmerso.

(*)- DEL PODER LEGISLATIVO (sección 1):

23-26)- ¡¡¡Por fin!!! Creemos que llegó la hora de ver ... parpar ... sentir que el juicio emitido humildemente, en este momento al darnos la oportunidad de expresar los mismos, en esta consulta, de que la nueva reforma fiscal, efectúe las limitaciones para ocupar las cúrales del poder legislativo de nuestro sufrido, dejado, maltratado, país. Nuestra posición categórica y única es: que dichas cúrales (senado, cámara de diputados) sean ocupadas solo por profesionales del derecho, esto así, porque son los más idóneos.

Todos sabemos que hasta ahora lo que se ha hecho es tratar de tomar diversas representaciones (industriales, maestro, ganaderos etc.) para llevarlos a ocupar un espacio en donde solo se habla, se hacen y emiten leyes.

Los abogados (as) al poder legislativo y no cualquiera porque por tener las posibilidades económicas.

¡No estamos de acuerdo! en la ampliación de la matrícula del senado, ni tampoco en la actividad vigente de diputados. ¿Porqué? porque en otros países enormes solo hay un senador y un diputado en representación de ciudades altamente pobladas.

En nuestra nación un senador y un diputado por provincia es lo justo, lo demás es proselitismo político.

27)- Ni una cosa ni la otra proponemos en quórum (la mitad mas uno) ¿Por qué? porque constituiría la mayoría.

28)- De acuerdo con el acápite (b), porque hay mayor representación de opiniones.

29)- De acuerdo con que sea el Consejo Nacional de la Magistratura.

(* DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

30)- No, estamos de acuerdo (sin polémicas) por lo expresado anteriormente. En un país como el nuestro con tampoco territorio y población no se puede dar el lujo de mantener contingente de vagos medrando al amparo del pueblo soberano.

(* DEL CONGRESO (Art. 37)

31)- Si no se enumera ningún ejemplo de qué “disposiciones” se deben implementar, no podemos establecer el sí o el no.

32)- No, no debe...es competencia del congreso establecer dichas divisiones.

33)- No, Jamás, porque creemos que es de competencia exclusiva del Congreso Nacional sin la intervención del poder ejecutivo.

34)- no está clara, porque habla de un treinta por ciento y baja a un cinco 5%.

35)- No estamos de acuerdo, porque como el alcance de la palabra "Proyecto" dice por si sola lo que es, a menos, que beneficie al pueblo y se le quiera dar vigencia más prolongada, en ese tenor estaríamos de acuerdo.

(* DEL TITULO V (Artículos. 49 al 60):

36)- En cuanto al artículo 55 de la constitución, estamos de acuerdo en que el poder Ejecutivo se encargue de la administración pública, política exterior, etc., pero no estamos de acuerdo en ser jefe "supremo" de las Fuerzas Armadas. Opinamos que esa secretaria debe pasar al poder legislativo.

De acuerdo con el literal (a), ya que a veces no se logran ciertos objetivos o metas en un periodo y es bueno que agote otro por el bien de la nación.

37)- Sí, Creemos que "Guerra Avisada no mata soldado", por lo que cada representante del poder ejecutivo debe estar listo el mando en un plazo de 24 horas...no más. Esto así, para no dar lugar a malos entendidos y actos de corrupción que se cometen en ese periodo de 90 días.

38)- Respondida en la preg. No.36.

39)- Sí, deben incluirse sin acepción en nuestra constitución, porque así el poder ejecutivo tendría herramientas legales en la toma de decisiones.

(* DEL PODER JUDICIAL (Art. 63):

41-42) Nos identificamos con la letra (b), porque no se concibe nada como eterno en política, ya que los jueces de la suprema están dotados en una especie de impunidad, lo que creemos es muy nocivo para el país.

(* DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA (CSJ) (Art. 63-67).

43)- No estamos de acuerdo con dicho sistema, debido a que deben ser elegidos por un periodo de no más de 10 años y no menos de cinco (5) años. Deben ser abogados experimentados y a políticos, aunque sea una utopía pensar que lo son, porque todos tenemos nuestros ideales y preferencias.-

44-a) Sí, porque son funciones inherentes y de carácter interno de la misma.

45)- Sí, debe velar por el buen funcionamiento de todo el sistema judicial dominicano.

46-a)- No, no tiene porque estar representada por los tres poderes del estado; sino, por uno solo...el poder judicial.

b)- Consideramos que debería aumentarse la cantidad de miembros, porque se tornaría un instrumento politizado.

47)- No, debe concretarse a los expresado en literal (d)

48-a) Sí, consideramos que en la estructura de la nueva constitución en discusión, debe consignarse una ley para de un organismo (no sabemos cual) que se encargue de vigilar el buen funcionamiento de la (S.C.J) y todo lo que tenga que ver con el cumplimiento de las leyes constitucionales y controlar todo lo relativo (nombramientos, traslados, cancelaciones, etc.) de jueces y personal adjunto.

49) Contestada en la anterior.

50)- ¡jamás!, creemos que una persona que sea parte de un organismo, pueda estar fuera del control del mismo.

51)- Sí, porque es la herramienta para el estado hacer las asignaciones de abogados de oficios a personas que no pueden pagar.

52)- De acuerdo con el literal (c), descartamos de plano los literales (a) y (b), porque nunca hemos estado de acuerdo con la expresión..."PERPETUO".

(*) (TITULO VII) DE LA CAMARA DE CUENTAS (arts. 78-81).

53)- No, porque debe ser nombrado un personal capacitado y dejarse dicha posibilidad abierta.

54)- De acuerdo con el literal (b), porque éste tribunal debe controlar y supervisar todo el accionar de la cámara de cuentas.

(*) TITULO VIII DEL DISTRITO NACIONAL Y LOS MUNICIPIOS (arts. 82-85).

55)- ¡Sí!, es increíble!!! Que no se hayan provisto o estatuido en otras reformas constitucionales pasadas.

Consideramos que debe existir una normativa o ley expresa, que especifique y controle todas las funciones de un ayuntamiento.

56)- Consideramos que sí, ya que debe estar consignada en la constitución mediante una ley, porque es obvio que todo ayuntamiento debe estar representado por personas de la comunidad en cuestión.

(*)- TITULO IX DEL REGIMEN DE PROVINCIAS (arts. 86-87).

57)- Sí, porque a la hora de aplicar sanciones que ¿Qué ley vamos a aplicar?, ¿Cuál es la pena correctiva aplicable a un ciudadano en litis?.

(*) TITULO X (arts. 88-92)

58-) Consideramos que ambas: Designados por el Consejo Nacional de la Magistratura y ratificado en el senado.

59)- ¡De acuerdo con el literal (b), porque este organismo controlaría al de carácter jurisdiccional.

60)- ¡¡¡De acuerdo!!! con el literal (c)

(*) TITULO XI (arts. 93-94).

61-62)- Sí, debe consagrarse bajo una ley, porque no dejan de ser ciudadanos dominicanos, aunque investidos de unas características especiales con sus derechos y deberes.

63)- Sí, por las mismas razones expuestas en las preguntas anteriores.

64)- Sí, porque de una vez por todas se consagrarían esos derechos y deberes, sin desmedro de sus funciones.

65)- Sí, debemos establecerlo así, porque el sistema globalizado nos lo exige, ya que somos parte del todo.

66)- Así debe ser, porque dicha ratificación, estudiaría los pro y los contra, en beneficio del país.

67)- Estamos totalmente de acuerdo, para evitar la discriminación de sexo.

68)- Sí, solo hay que recordar la expresión..."La mujer compone media humanidad y es la madre del resto.

69)- Estaríamos de acuerdo siempre que el "PREVARICADOR" reponga lo sustraído y luego se le aplique el castigo correspondiente.

70)- Sí, si solo existieran dos (2) y solo dos partidos políticos, porque dedicamos demasiados recursos económicos para sostener a un grupo de movimientos.

71)- Sí, porque todo lo establecido hasta la fecha, no ha dado resultados positivos.

72)- Estamos de acuerdo con se siga aplicando el quórum establecido hasta la fecha.

73)- Sí, debe hacerse, porque hasta la fecha, todas las normas y resoluciones aplicadas, no han dado resultados.

74)- No comprendemos en que sentido esta orientada esta pregunta por considerarla "ambigua" y se prestaría para ciertos rejuegos nocivos para la nación.

(*)- TITULO XIII (arts. 116-120).

75)- No, debe cambiarse y adecuarse a los nuevos tiempos.

76)- No, porque una constituyente limita y excluye a la esencia de toda reforma constitucional.

77)- No, siempre debe dejarse abierta, para los cambios venideros.

Conclusión

Expresamos nuestras más sinceras gracias, por habernos dado la oportunidad de ser parte de esta consulta.

Sugerencias de Propuestas

Modificación

A la Constitución Dominicana

Profesor Adriano Ortiz

Escuela Villa David

PROPUESTA DE MODIFICACION ARTICULOS E INCISOS A LA CONSTITUCION DOMINICANA

Art.5 Sección (2) del territorio sobre la ley de nuevas provincias y municipios:

Debe la misma ley regular la creación tanto de distrito municipales y si los creara; incluir de manera más amplia las secciones y parajes aledaños, en el caso de Baní, donde hay muchos fuera, El llano, Doca Canasta, Cañafistol etc.

Art.12 al 15

En la Constitución Dominicana debe incluirse el plebiscito y Referéndum, para que el pueblo se exprese en un momento dado.

Art.12 De la Ciudadanía:

Los extranjeros nacidos o allegados al país deben cumplir con un periodo de tiempo no menor de dos años, para otorgarle ciudadanía.

Art, 49 Sobre la Reelección Presidencial:

Consideramos que debe quedarse tal y como esta en ese art.49 de la constitución de la Republica Dominicana.

Art.63 Del Poder Judicial:

Estamos de acuerdo que los jueces deben permanecer en sus cargos salvo faltas graves.

Art.88 al 92 Sobre el nombramiento de los jueces de la junta Central Electoral y las Elecciones:

Debe mantenerse el sistema actual de nombramiento de los jueces por la cámara de senadores.

Deben unificarse las elecciones en un mismo tiempo Presidenciales y Municipales.

Art.82 Del Distrito Nacional y los Municipios:

Párrafo: La liga Municipal Dominicana.

Consideramos debe seguir siendo el organismo rector de los ayuntamientos con un inspector general de la cámara de cuenta que inspeccione las partidas que la liga entrega mensualmente a los Ayuntamientos grandes y juntas municipales respectivamente.